



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 10 AGO 2016

VISTO, La Resolución Decanal N° 887/16 de fecha 13 de Julio de 2016, por la cual se otorgó el Complemento previsto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 2/2011 a la Agente No Docente MARIA CECILIA MUR, Leg. 41935,

Y CONSIDERANDO:

El requerimiento formulado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC;

Que corresponde, en consecuencia, rectificar la Resolución N° 887/16 a fin de regularizar la situación planteada;

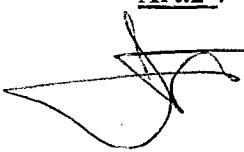
Por ELLO,

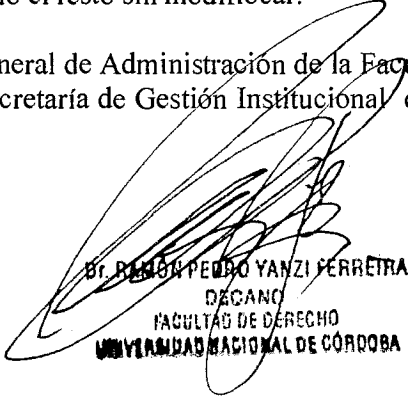
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art.1°: Rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 887/16, el cual queda redactado de la siguiente manera:

...Art. 1°: "Otorgar el Complemento previsto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 2/2011 a la Agente No Docente MARIA CECILIA MUR, Leg. 41935, a partir del 1 de Julio de 2016 y por el término de duración de la licencia por maternidad concedida a la Agente No Docente Sra. Lic. Romina Romero Calzada, Leg. 80699, equivalente a un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), sin antigüedad.", quedando el resto sin modificocar.

Art.2°: Protocolícese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad y Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la U.N.C. Oportunamente Archívese.


RICARDO F. SZIAN
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERRETRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1043

ES COPIA FIE!